



ANEXO N° 01

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios

1	Datos del documento	Número de informe	N° 077-2023-MDP/COMP/ULP.		
		Fecha de informe	21/11/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE LADRILLO PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		

Antecedentes

Los bienes solicitados con REQUERIMIENTO N° 3577-2023-MDP-GI-DOP/EDA-RD . ; por DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, materia de esta contratación cumple con las condiciones para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios; a) Como responsable del órgano encargado de las contrataciones, para hacer presente el informe técnico materia del objeto de contratación. b) Con la referencia a la procedencia del empleo del tipo de procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el mismo que de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 25° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; concordante con lo dispuesto en los artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, su aplicación resulta procedente, situación que amerita comunicar a su despacho que se efectuara dicha Contratación.

Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
a.	Disponibilidad inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	
Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de uso y disponibilidad inmediata, así mismo son comercializados en la indagaciones del mercado y sustenta el cumplimiento de la condición.			
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de las especificaciones técnicas de fácil obtención en el mercado, debido que la gran cantidad de proveedores cumplen con la existencia en stock de los bienes requeridos.			
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Los bienes solicitados de la presente contratación, los precios ofrecidas son estándar en el mercado, en iguales condiciones indagadas por distintos proveedores que presentaron la solicitud de cotización.			

Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

Conclusiones:

Finalmente consideramos que el Bien a contratar, es procedente adquirirlo bajo el método de contratación comparación de precios por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes; por otro lado; debemos indicar que los sistemas administrativos, nos insta a estar permanentemente actualizado en las herramientas de gestión de la administración pública, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos del estado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo esta perspectiva; el procedimiento de selección de la comparación de precios, constituye un instrumento legal de acciones inmediatas, por lo que se procura a contratar el Servicio. Bajo los principios normativos de la ley de contrataciones del estado y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
21 NOV 2023
Exp. N° 23255 Folio: 184
3:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Edgar Vega Neyra
Lic. Adm. Edgar Vega Neyra
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
21 NOV 2023
Reg N° 30824 Folios: 144
Hora: 3:00 Firma: *[Firma]*

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



ANEXO N° 02

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	N° 077-2023-MDP/COMPRES/ULP.			
		Fecha	22/11/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			
		RUC	20317337150			
		Dirección	el Jr. Cesar Vallejo S/N Plaza Principal del Distrito de Pichari			
		Teléfono(s)	-			
		Correo electrónico	picharimunicipalidad2023@gmail.com			
		Persona de contacto	EDGAR VEGA NEYRA			
3		Nombre o razón social				
		RUC				
		Dirección				
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico				
		Representante o persona de contacto				
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE LADRILLO PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>					



ANEXO N° 03

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	22-11-23	
Cotización			
2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE LADRILLO PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple
			No cumple
	2.3	Monto total cotizado	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
Declaración jurada del proveedor			
3	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4			
Nombre, firma y sello del proveedor			



ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	22-11-23
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
2	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE LADRILLO PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	2.2 Monto total según informe de indagación	
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
Declaración jurada del proveedor		
3	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
Nombre, firma y sello del proveedor		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de LADRILLOS para el Proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI , PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2 FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, la adquisición de LADRILLOS para la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de mejorar la calidad de prestación de servicios en beneficio de la población y el desarrollo integral de la jurisdicción del Distrito de Pichari.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo principal de la contratación es el abastecimiento de LADRILLOS para la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI , PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.

4 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

4.1 Descripción y características de los bienes

N° DE ORDEN	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
01	LADRILLO DE ARCILLA P/TECHO DE 15X30X30 CM 08 HCOS	UND	3,910.00
02	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X12.5X23 CM	UND	19,000.00

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.2.1 LADRILLO DE ARCILLA KK TIPO IV 9X12.5X23 CM 18 HUECOS

- Deben de complementar con las Normas de diseño Sismo resistentes del Reglamento Nacional de edificaciones y Normas Técnicas Vigentes, según NTP 339.613
- Se empleará ladrillo de arcilla cocida King Kong 18 huecos tipo IV.
- El ladrillo debe presentar buena cocción, medidas exactas, no deben ser porosos, no debe tener presencia de salitre, etc.
- Variación de la dimensión (mm) $\pm 2.00 \%$
- alabeo (mm) $\leq 4\text{mm}$
- resistencia a la compresión (kg/cm²) $\geq 130.00 \text{ kg/cm}^2$
- absorción (%) < 22
- peso: 2.7 kg
- Unidades m² 36

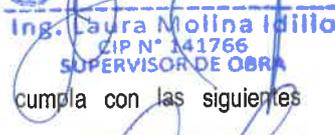
4.2.2 LADRILLO P/TECHO DE 15X30X30 CM 8 HCOS

- Ladrillo de arcilla 8 huecos de 15x30x30 cm., que cumpla con las siguientes especificaciones:
- Propiedades Físicas:
- Dimensiones nominales: 150x300x300 mm
- Variabilidad dimensional $\pm 2\%$


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO


 Ing. Laura Molina Idillo
 CIP N° 341766
 SUPERVISOR DE OBRA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO


 Ismael Quispe Chahuayo
 INGENIERO CIVIL CIP N° 190737
 RESIDENTE DE OBRA

PICHARI - VRAEM

- Alabeo máximo (concavidad o convexidad) de ≥ 2 mm
- Sin eflorescencia
- resistencia a la flexo - tracción (kg/cm^2) $\geq 2.00 \text{ kg/cm}^2$
- absorción (%) ≤ 22
- Peso: 7.60 Kg.
- Todas las unidades de albañilería deberán cumplir adicionalmente con lo siguiente:
- No tendrán partículas extrañas en su superficie o en su interior, tales como guijarros, conchuelas, nódulos de arena o cal.
- En unidades de arcilla será inaceptable tanto, la falta de cocción, verificable por la ausencia de sonido metálico al golpearse con un martillo, como el exceso de cocción caracterizado por superficies vitrificadas y manchas de sales.
- No tendrán resquebrajaduras, fracturas, hendiduras, grietas ni otros defectos similares.

4.3 Transportes

Es responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de los LADRILLOS en el lugar de Almacén del Proyecto "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con las previsiones y seguridades; por lo que deberá asumir los gastos de transporte, así como cualquier otro concepto, hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la Entidad.

4.4 Garantía comercial

Es responsabilidad exclusiva del proveedor, entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas, mejoras ofertadas, garantías y la calidad.

4.5 Lugar y plazo de entrega de bienes

Lugar

Los bienes objeto de la contratación se entregarán en el almacén de obra "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Plazo

El plazo de entrega según de 5 días calendario a partir de la firma del contrato y/o notificación del Orden de Compra.

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos del proveedor

El contratista deberá efectuar el abastecimiento de LADRILLOS, el traslado de dicho material correrá a cuenta del contratista; asimismo, asumirá cualquier otro gasto que pudiera incidir durante el abastecimiento, a fin de cumplir con el objeto de la contratación dentro de los plazos previstos.

Por parte del CONTRATADO deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Persona natural o jurídica.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Constancia de RNP Capitulo de proveedor de servicios vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- El postor ganador será encargado del traslado de los ladrillos, hacia la zona del proyecto. (Puesto en Obra)
- El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la provisión al 100%, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega, comprometiéndose a reemplazar el material libre de todo costo, que sufra daños o resulten inservibles al momento de la entrega.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Laura Molina Idillo
CIP N° 141766
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Isayas Quispe Chahuayo
INGENIERO CIVIL - CIP N° 190737
RESIDENTE DE OBRA

- cartas de garantía /certificado de calidad - ensayos de laboratorio actualizado no mayor a 3 meses de reconocido laboratorio para garantizar la calidad del producto y/o otros para garantizar la capacidad de producción y de ser el caso dotación oportuna del producto. todos estos en vista de tratarse de obras públicas garantizar por todos los medios la calidad, cantidad de dotación oportuna y seriedad de las empresas.

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá entregar los bienes pedidos, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el proveedor deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Obra en ejecución facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes entregados.

6.2 Subcontratación

La subcontratación en la presente contratación, estará prohibida.

6.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del Ing. residente de obra y Supervisor de obra.

6.4 Conformidad de los bienes

6.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción de bienes estará a cargo del Almacén de Obra, en coordinación con Almacén Central con su respectiva guía de remisión.

La verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, estará a cargo del Residente de obra y supervisor de obra.

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra, en un plazo no mayor de cinco (05) días de producida la recepción.

6.5 Forma de pago

El pago se realizará en pago único después de la entrega del bien, previa conformidad del Residente de obra, refrendado por el visto bueno del Supervisor de obra y conformidad del jefe de División de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Para el pago presentar el certificado de calidad

6.6 Penalidades

En caso de incumplimiento o retraso injustificado del contratista, se aplicará las penalidades por mora, según la Directiva N° 001-2022 MDP-GM/OAF "Disposiciones que regulan las contrataciones de bienes, servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UIT en la Municipalidad Distrital de Pichari."

Penalidad Diaria = $0.10 \times$ monto vigente
F x plazo vigente en días.

Donde:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Laura Molina Idillo
CIP N° 141766
SUPERVISOR DE OBRA

Isaias Quispe Chahuayo
INGENIERO CIVIL-CIP N° 190737
RESIDENTE DE OBRA

PICHARI - VRAEM

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.7 Responsabilidad por vicios ocultos

La entidad se Rige según el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y específicamente en el numeral 40.2 de contratos de bienes y servicios, el cual dice que el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

Entendiéndose como vicio oculto a la existencia de deterioros, anomalías y defectos no susceptibles de ser apreciados a simple vista y que de alguna manera afectan el derecho del adquirente a su adecuada utilización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Isaias Quispe Chabuayo
INGENIERO CIVIL - CIP N° 190737
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Laura Molina Idilio
CIP N° 141766
SUPERVISOR DE OBRA